



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN-F001
MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 3.0
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA	Fecha: 14/05/2025
PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS	Páginas: 1 de 6

19 NOV 2025

RESOLUCIÓN No.

9527

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-DAAL-061-2025 CUYO OBJETO ES: “ADQUISICION DE MAQUINARIA AGRICOLA ESPECIALIZADA EN EL MARCO DEL PROYECTO “SERVICIO DE EXTENSION RURAL AGROPECUARIA PARA LA COMPETITIVIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA A PEQUEÑOS PRODUCTORES ASENTADOS EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”.

LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO, en ejercicio de sus facultades en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto 1082 de 2015 y las demás complementarias y concordantes sobre la materia, y de acuerdo con las delegaciones efectuadas mediante el Decreto Distrital No. 1917 de 31 de julio de 2025 y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

Que el DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, atendiendo a las competencias y a las facultades delegadas por el señor Alcalde de Cartagena a través del Decreto 1917 del 31 de julio de 2025, adelantó todos los trámites para adelantar la contratación que satisface la necesidad de la UMATA, puesta en su conocimiento junto con los estudios y presupuesto, la maduración del proyecto y la elaboración de los documentos previos tendientes a **ADQUISICION DE MAQUINARIA AGRICOLA ESPECIALIZADA EN EL MARCO DEL PROYECTO “SERVICIO DE EXTENSION RURAL AGROPECUARIA PARA LA COMPETITIVIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA A PEQUEÑOS PRODUCTORES ASENTADOS EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”** a través de la modalidad de Selección Abreviada No. SAMC-DAAL-061-2025.

Que la UMATA determinó los requisitos habilitantes y de ponderación de carácter jurídico, técnico y financiero que se consignaron en el estudio previo, lo cuales fueron revisados y avalados por la Dirección Administrativa de apoyo logístico, que sirven de base para la adopción de los pliegos de condiciones.

Que se ha verificado por parte de la Administración Distrital, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico de Cartagena, asciende a un presupuesto oficial estimado de **QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$578.205.144),** cantidad que se encuentra respaldada con los certificados de disponibilidad presupuestales a continuación:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
25002146	13 de agosto de 2025	\$ 578.205.144,00

Que la modalidad de selección corresponde a la de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, referido a las modalidades de selección del contratista en la contratación pública, prevé, que las entidades escogerán a los contratistas a través de las siguientes

modalidades de la selección: i) Licitación pública, **ii) selección abreviada**, iii) Concurso de méritos, iv) contratación directa y v) mínima cuantía.

Que, a su turno, el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispone:

“Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN-F001
MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 3.0
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA	Fecha: 14/05/2025
PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS	Páginas: 2 de 6

RESOLUCIÓN No. 95 27 19 NOV 2025

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-DAAL-061-2025 CUYO OBJETO ES: “ADQUISICION DE MAQUINARIA AGRICOLA ESPECIALIZADA EN EL MARCO DEL PROYECTO “SERVICIO DE EXTENSION RURAL AGROPECUARIA PARA LA COMPETITIVIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA A PEQUEÑOS PRODUCTORES ASENTADOS EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”.

(...) 2. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

(...)

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales; (...)

Que, la modalidad de selección aplicable al proceso de contratación, será la Selección Abreviada de Menor Cuantía, reglamentada por el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, así:

“Contratación de Menor Cuantía Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.

Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles”.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN-F001
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 3.0
	PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA	Fecha: 14/05/2025
	PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS	Páginas: 3 de 6

RESOLUCIÓN No.

95 27

19 NOV 2025

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-DAAL-061-2025 CUYO OBJETO ES: “ADQUISICION DE MAQUINARIA AGRICOLA ESPECIALIZADA EN EL MARCO DEL PROYECTO “SERVICIO DE EXTENSION RURAL AGROPECUARIA PARA LA COMPETITIVIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA A PEQUEÑOS PRODUCTORES ASENTADOS EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”.

Que el **DISTRITO DE CARTAGENA**, publicó en la plataforma del SECOP II, el proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública, estudios previos y estudios del sector para conocimiento de la ciudadanía.

Que, durante el término establecido en la publicación del proyecto de pliegos, no se presentaron observaciones al presente proceso.

Que el proceso **SAMC-DAAL-061-2025** teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación es la suma de “**QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$578.205.144), Incluido IVA, NO** es susceptible de ser limitado a Mipymes.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, resulta menester conformar las comisiones que realicen los estudios administrativos, técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. Igualmente, por mandato del citado Decreto, es necesario que mediante este acto se disponga a convocar a las veedurías ciudadanas para efectos del control social.

Que, en este orden de ideas, con fundamento en las normas jurídicas citadas y en el principio de transparencia como precepto que rige las actuaciones de la Administración Pública y en especial los

procedimientos de contratación administrativa, este despacho mediante el presente acto, además de

ordenar la apertura del proceso de selección y la conformación del comité evaluador de las propuestas, dictará otras disposiciones inherentes a este tipo de trámites.

Por todo lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-DAAL-061-2025, cuyo objeto es la **ADQUISICION DE MAQUINARIA AGRICOLA ESPECIALIZADA EN EL MARCO DEL PROYECTO “SERVICIO DE EXTENSION RURAL AGROPECUARIA PARA LA COMPETITIVIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA A PEQUEÑOS PRODUCTORES ASENTADOS EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”**
PARÁGRAFO. Las especificaciones a las que deberá sujetarse el desarrollo del proceso y del contrato, se indicarán en los estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar como pliego de condiciones definitivo del proceso, el contenido en el documento “Pliego de Condiciones Definitivos” del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-DAAL-061-2025.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	7 de noviembre de 2025	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	7 de noviembre de 2025	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	7 de noviembre de 2025	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 14 de noviembre de 2025, Hasta las 4:00 p.m.	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co

RESOLUCIÓN No. 95 27 19 NOV 2025

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-DAAL-061-2025 CUYO OBJETO ES: “ADQUISICION DE MAQUINARIA AGRICOLA ESPECIALIZADA EN EL MARCO DEL PROYECTO “SERVICIO DE EXTENSION RURAL AGROPECUARIA PARA LA COMPETITIVIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA A PEQUEÑOS PRODUCTORES ASENTADOS EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”.

Plazo para solicitar limitación de convocatoria a MiPymes.	NO APLICA	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	19 de noviembre de 2025	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	19 de noviembre de 2025	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del pliego de condiciones definitivo	19 de noviembre de 2025	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés	Hasta el 20 de noviembre de 2025, Hasta las 7:00 p.m.	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de sorteo	21 de noviembre a las 11 am.	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	20 de noviembre de 2025	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	21 de noviembre de 2025	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la expedición de Adendas	21 de noviembre de 2025	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	24 de noviembre de 2025 Hora: 04:00 p.m.	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Apertura de sobres	24 de noviembre de 2025 Hora: 04:05 p.m.	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe preliminar de evaluación	26 de noviembre de 2025	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Hasta el 1 de diciembre de 2025	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	3 de diciembre de 2025	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co

RESOLUCIÓN No. 95 27

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-DAAL-061-2025 CUYO OBJETO ES: “ADQUISICION DE MAQUINARIA AGRICOLA ESPECIALIZADA EN EL MARCO DEL PROYECTO “SERVICIO DE EXTENSION RURAL AGROPECUARIA PARA LA COMPETITIVIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA A PEQUEÑOS PRODUCTORES ASENTADOS EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”.

Acto administrativo de adjudicación y/o declaratoria de desierto	3 de diciembre de 2025	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	4 de diciembre de 2025	[Enlace SECOP I]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato	[Enlace SECOP I]
Aprobación de garantías	Dentro de los dos (2) días siguientes a la presentación de las garantías por parte del contratista	[Enlace SECOP I]

PARÁGRAFO 1: El cronograma a que se sujetará el proceso y que será el mismo establecido en el pliego definitivo, se transcribe en este acto. Cualquier modificación que se haga del mismo, se hará a través de adenda a dicho pliego, entendiéndose modificada de plano esta Resolución.

NOTA 1: Los Pliegos de Condiciones Definitivos y demás documentos que conforme las normas vigentes deben publicitarse, a través del portal del SECOP II. Para efectos de consulta electrónica de cualquier tipo de información sobre el presente proceso deberá consultarse dicho portal. Aquellas diligencias para las cuales se hubiere estipulado expresamente en la fecha y hora en el cronograma, se iniciarán en la oportunidad así dispuesta.

ARTÍCULO TERCERO: Integrar el comité evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-DAAL-061-2025 en referencia con servidores públicos y contratistas asesores según el área de conocimiento de estos, funciones y/o profesiones, así:

COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO: Un (1) Asesor Jurídico Externos, vinculado a la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico del Distrito de Cartagena.

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO: Un (1) Asesor Externo vinculado a la UMATA.

COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO: Un (1) Asesor Financiero Externo vinculado a la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico del Distrito de Cartagena.

ARTÍCULO CUARTO: Con la publicación de esta Resolución en el Portal Único de Contratación, entiéndanse convocadas las veedurías ciudadanas para que, de conformidad a las normas vigentes, puedan hacerse partícipes del control social y ciudadano.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

19 NOV 2025

Dada en Cartagena de Indias, a los _____

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MERYS CASTRO PEREIRA
Directora Administrativa de Apoyo Logístico.
Decreto Distrital No. 1976 de 30 de diciembre de 2024



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLEGN-F001
MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 3.0
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA	Fecha: 14/05/2025
PLANTILLA ACTOS ADMINISTRATIVOS	Páginas: 6 de 6

RESOLUCIÓN No. 95 27

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-DAAL-061-2025 CUYO OBJETO ES: “ADQUISICION DE MAQUINARIA AGRICOLA ESPECIALIZADA EN EL MARCO DEL PROYECTO “SERVICIO DE EXTENSION RURAL AGROPECUARIA PARA LA COMPETITIVIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA A PEQUEÑOS PRODUCTORES ASENTADOS EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”.

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Margarita María Casas Cotes	Asesora externa DAAL	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCION DE CAMBIOS	VERSION
3/10/2024	Elaboración del formato.	1.0
29/04/2025	Modificación del encabezado del formato, se modifica el código por pasar de subproceso a proceso.	2.0
14/05/2025	Adición en el Pie de Página: Datos de la entidad.	3.0

VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Tatiana Castellón Bonilla. Cargo: Asesor Jurídico (a) Fecha: 14/05/2025 Nombre: Laura M. Meza Espinosa Cargo: Asesor Jurídico (a) Fecha: 14/05/2025	Nombre: Luis E. Corrales Tordecilla Cargo: Asesor Código 105 Grado 47 Fecha: 14/05/2025	Nombre: Milton José Pereira Blanco. Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica Fecha: 14/05/2025